



RESOLUCIÓN **0536**
Neuquén, 26 JUN 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 2203-M-2017 iniciado por la Sra. Manzur Ana María, DNI N° 13.296.554 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Gandino José Eugenio S/ Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 321264 se reclama el pago de Pesos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta y Uno con Ochenta y Cinco centavos (\$28.251,85), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-049-7008-0044 – Partida N° 2083.

Que a fs. 07 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

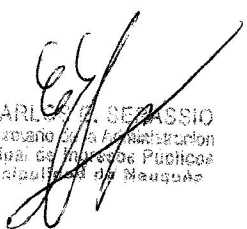
Que tal como surge a fs. 14, la solicitante acepta abonar la deuda la deuda en 36 cuotas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA


Sr. CARLOS M. BEZASSIO
Subsecretario de Ejecuciones
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº 0536/17

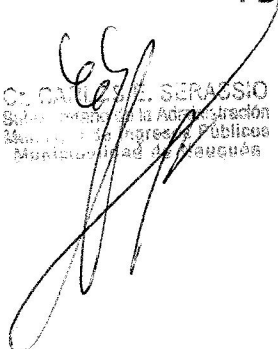
**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones Fiscales – dependiente de la Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de sesenta (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 321264, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Manzur Ana María, DNI N° 13.296.554, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-049-7008-0044 – Partida N° 2083.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M.,
-----oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA


CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2137
Fecha 30 / 06 / 2017.